

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 ESCRITURA NUMERO: 4.059/2008

2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD
3 AMERICANA SEAMERICANS CIA. LTDA. A FAVOR DE LOS
4 SEÑORES VERONICA CARINA E ISRAEL JORGE DONOSO
5 ORTEGA POR LOS SEÑORES WILSON ARTURO Y DESA GLADIS
6 DONOSO ROLDAN.-

7 CUANTIA: \$ 0,40

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, hoy día tres de octubre del dos mil ocho,
10 ante mí, abogada OLGA BRAVO DE ALAVA, Notaria Suplente de
11 la Notaría Décima Octava de este Cantón, comparecen: por una
12 parte, los cónyuges señores WILSON ARTURO DONOSO
13 ROLDAN, quien declara ser ecuatoriano, sastre, casado y,
14 MARIANA DE JESÚS JIMÉNEZ TORRES, quien declara ser
15 ecuatoriana, costurera, casada, domiciliados en esta ciudad,
16 ambos por sus propios derechos; y, los cónyuges DESA GLADIS
17 DONOSO ROLDAN, quien declara ser ecuatoriana, casada,
18 dedicada al hogar, y, NÉSTOR VERDESOTO, quien declara ser
19 ecuatoriano, empleado, casado, domiciliados en esta ciudad,
20 ambos por sus propios derechos y, por otra parte, los señores:
21 VERONICA CARINA DONOSO ORTEGA, quien declara ser
22 ecuatoriana, soltera y domiciliada en esta ciudad, por sus propios
23 derechos, y, el señor ISRAEL JORGE DONOSO ORTEGA, quien
24 declara ser ecuatoriano, soltero y domiciliado en esta ciudad, por
25 sus propios derechos; los comparecientes son mayores de edad,
26 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.
27 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública
28 de CESION DE PARTICIPACIONES, a cuyo otorgamiento

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 concurren con amplia y entera libertad, para que la autorice me
2 presentan la minuta que dice así: -----

3 "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
4 sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la
5 compañía de Seguridad Americana SEAMERICANS CIA. LTDA.,
6 que hacen los socios señores Desa Gladis Donoso Roldán, con
7 cinco participaciones a favor de la señorita Verónica Carina
8 Donoso Ortega; y, el señor Wilson Arturo Donoso Roldán,
9 también propietario de cinco participaciones que hace a favor del
10 señor Israel Jorge Donoso Ortega, total diez participaciones de
11 cuatro centavos de dólar, acumulativas e indivisibles cada una de
12 ellas, en la junta general extraordinaria el trece de marzo del dos
13 mil siete a las veinte horas.-----

14 PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen por una parte la
15 socia señora Desa Gladis Donoso Roldán, ecuatoriana,
16 comerciante de estado civil casada con Néstor Verdesoto,
17 ecuatoriano, empleado, con cinco participaciones, acumulativas e
18 indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, las
19 mimas que las cede a la señorita Verónica Carina Donoso
20 Ortega, ecuatoriana de estado civil soltera; también comparece el
21 socio señor Wilson Arturo Donoso Roldán, ecuatoriano,
22 empleado, de estado civil casado con la señora Mariana Jiménez
23 Torres, con cinco participaciones acumulativas e indivisibles de
24 cuatro centavos de dólar cada una de ellas, las mismas que ha
25 resuelto ceder al señor Israel Jorge Donoso Ortega, ecuatoriano,
26 estudiante, de estado civil soltero.-----

27 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La empresa Seguridad
28 Americana SEAMERICANS CIA. LTDA.. fue constituida mediante



CONSORCIO JURIDICO DONOSO & ASOCIADOS

DIRECCIÓN: PADRE SOLANO 1.603 ENTRE ESMERALDAS Y LOS RÍOS
TELEF. 2392898 - 086450392 - 099873297- JORDONS2@HOTMAIL.COM
GUAYAQUIL - ECUADOR

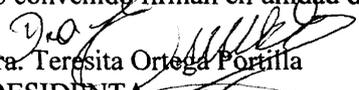


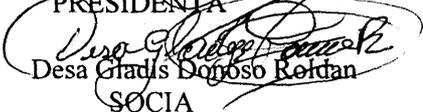
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD AMERICANA SEAMERICANS CIA. LTDA.

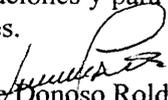
En la ciudad de Guayaquil, a los 13 días del mes de marzo del 2007, a las diecisiete horas, se instala en sesión extraordinaria, la junta general de socios de la compañía Seguridad Americana SEAMERICANS CIA. LTDA., en las calles Padre Solano 1.603 y Esmeraldas, de acuerdo a lo que establecen los artículos 119 y 238 de la ley de compañías codificada, ya que se encuentra presente el total del capital social pagado de la compañía; por una parte el Abogado Jorge Donoso Roldan, representando 99.9% participaciones, acumulativas e indivisibles de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas, es decir tiene el 99.9%; la socia Desa Gladis Donoso Roldan, representando cinco participaciones, acumulativas e indivisibles de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas, es decir tiene el 0.05% del total de las participaciones; El socio Wilson Arturo Donoso Roldan, representando cinco participaciones, acumulativas e indivisibles de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas, es decir tiene el 0.05% del total de las participaciones, es decir la compañía tiene un capital de \$400. dólares, que en acciones da un total de 10.000 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas, los mismos que resuelven constituirse en junta general extraordinaria, con la finalidad de tratar el único punto del orden del día y que es el siguiente 1.-Conocer, aceptar y aprobar, la cesión del total de sus participaciones que han decidido hacerlo los socios señores Desa Gladis Donoso Roldan y Wilson Arturo Donoso Roldan, a favor de los señores Verónica Carina Donoso Ortega y de Israel Jorge Donoso Ortega.

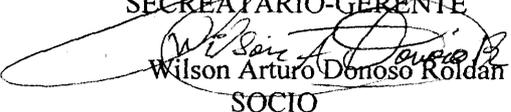
Preside la junta general extraordinaria de socios de la compañía, la titular de la misma, la doctora Teresita Ortega Portilla y actúa como secretario el Abogado Jorge Donoso Roldan, en calidad de gerente de la compañía, la presidenta pone en conocimiento de los socios asistentes a la junta el único punto del orden del día, que es el objeto de la convocatoria y expresa que se proceda a tratar respecto a la cesión de las participaciones que han decidido hacerlo los socios Desa Gladis Donoso Roldan, de estado civil casada con Néstor Verdesoto, ella es propietaria de cinco participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas, del total del paquete accionario, es decir tiene el 0.05%, la misma que ha decidido cederlas sus derechos a favor de la señorita Verónica Carina Donoso Ortega, de estado civil soltera; el socio señor Wilson Arturo Donoso Roldan, de estado civil casado con Mariana Jiménez Torres, el es propietario de cinco participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una

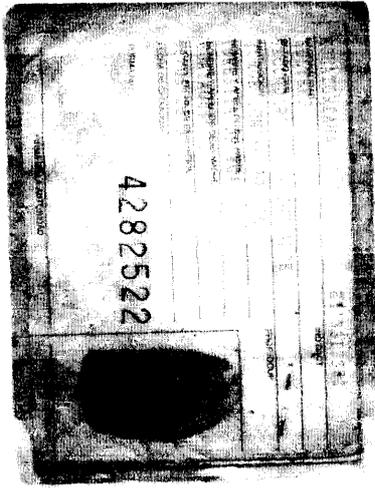
de ellas, del total del paquete accionario, es decir tiene el 0.05%, el mismo que ha decidido ceder sus derechos al señor Israel Jorge Donoso Ortega, de estado civil soltero, luego de las deliberaciones de rigor, los socios de la junta general extraordinaria, resuelven por unanimidad lo siguiente. 1.-Aceptar y aprobar la CESION DE LAS PARTICIPACIONES que hacen los socios Desa Gladys Donoso Roldan y Wilson Arturo Donoso Roldan, en beneficio de los señores Verónica Carina Donoso Ortega e Israel Jorge Donoso Ortega, con cinco participaciones para cada uno de ellos, los mismos que aceptan las cesiones de las participaciones y para constancia de lo convenido firman en unidad de acto con los concurrentes.

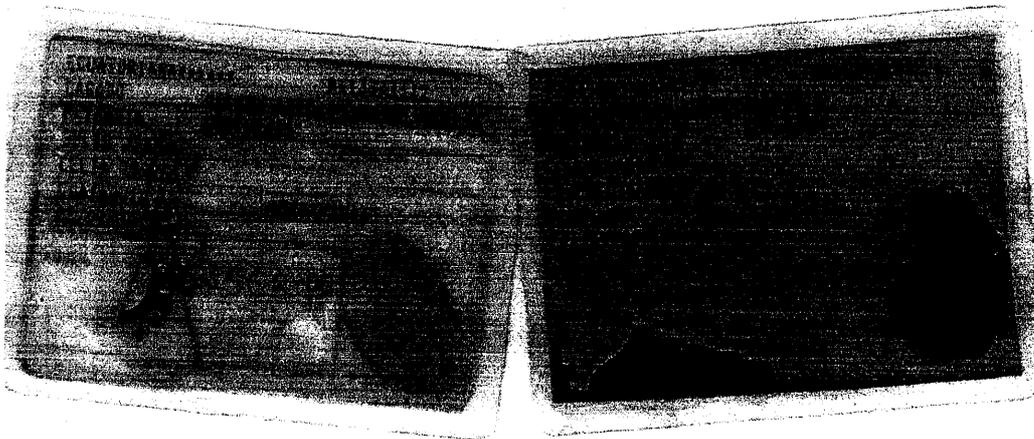
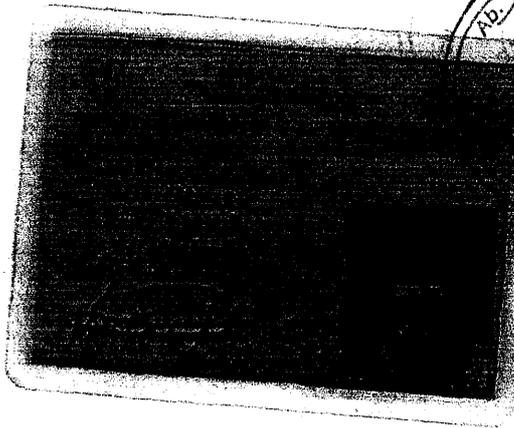

f. Dra. Teresita Ortega Portilla
PRESIDENTA


Desa Gladys Donoso Roldan
SOCIA


Abg. Jorge Donoso Roldan
SECRETARIO-GERENTE


Wilson Arturo Donoso Roldan
SOCIO





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CENTRO DE VOTACIÓN
PERIODO DE OPERACIÓN DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006 AL 20 DE OCTUBRE DE 2006

114-0270 0200381225
CÉDULA

IDENTIFICACION ELECTORAL

RELACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CENTRO DE VOTACIÓN
PERIODO DE OPERACIÓN DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006 AL 20 DE OCTUBRE DE 2006

114-0270 0200381225
CÉDULA

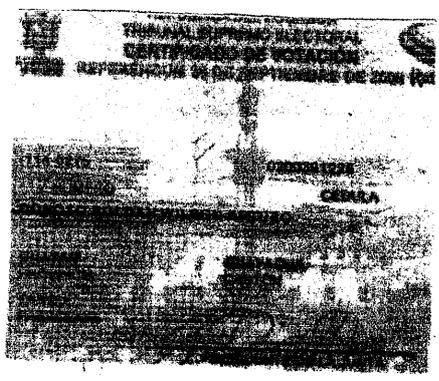
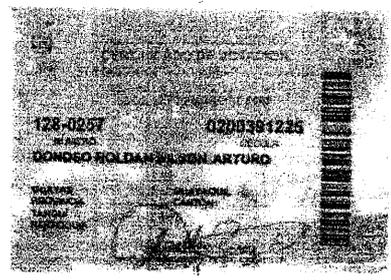
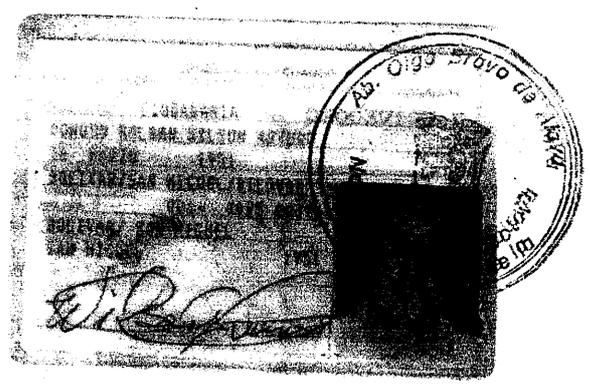
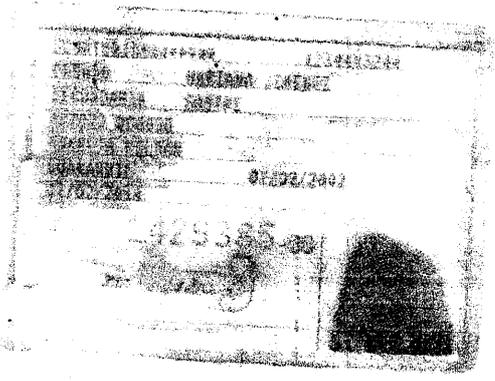
IDENTIFICACION ELECTORAL

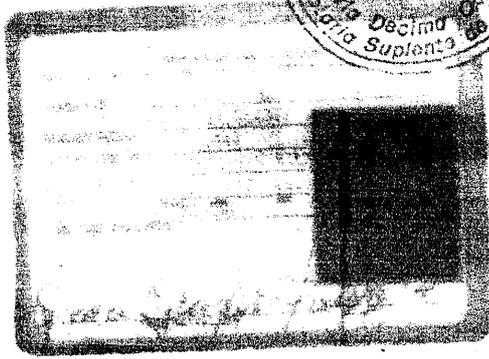
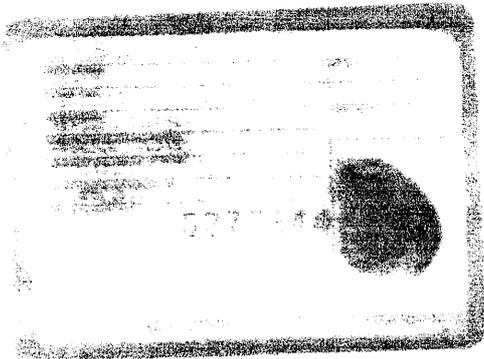
RELACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE VALORES
 CANTON QUITO
 BOLSA DE VALORES
 COTIZACION DE VALORES
 4282522

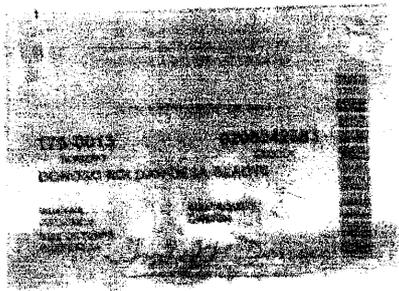
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE VALORES
 CANTON QUITO
 BOLSA DE VALORES
 COTIZACION DE VALORES
 76

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE VALORES
 CANTON QUITO
 BOLSA DE VALORES
 COTIZACION DE VALORES
 0816719347
 Cedula
 DOMINGO BORTIGA VERNICA GARINA
 ABOGADA
 QUITO

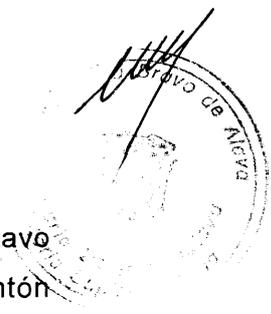




414



**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 escritura pública otorgada por el abogado Simón Gustavo
2 Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del Cantón
3 Guayaquil, el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y
4 siete, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de abril de
5 mil novecientos ochenta y ocho.-----

6 TERCERA: OBJETO : CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La junta
7 general de socios se reunió el trece de marzo del dos mil siete con el
8 objeto de aprobar la cesión de las participaciones que los socios
9 Desa Gladis Donoso Roldán, propietaria de cinco participaciones ha 5
10 decidido traspasar sus derechos a favor de la señorita Verónica
11 Carina Donoso Ortega, la misma que acepta muy gustosa ser
12 propietaria de las cinco participaciones de cuatro centavos de dólar
13 cada una de ellas, de la misma forma el socio señor Wilson Arturo
14 Donoso Roldán, también propietario de cinco participaciones ha 5
15 decidido traspasar sus cinco participaciones a favor del señor Israel
16 Jorge Donoso Ortega, el mismo que también de muy buena manera
17 acepta ser el propietario de las cinco ~~participaciones~~ participaciones
18 son todas de cuatro centavos de dólar, acumulativas e
19 indivisibles cada una de ellas.- Usted señor Notario agregue las
20 demás formalidades de estilo para la total validez de esta escritura
21 pública de cesión de las participaciones que hacen la señora Desa
22 Gladis Donoso Roldán y el señor Wilson Arturo Donoso Roldán
23 Firmado) Abogado Jorge Donoso Roldán. Registro cinco mil
24 setecientos cincuenta y ocho. Colegio de Abogados de la provincia del
25 Guayas" Los otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta
26 inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus
27 efectos legales. Leída que fue esta escritura pública, por mi la
28 Notaria, en alta voz, de principio a fin a los comparecientes,

AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 estos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto.

2 DOY FE.- ENMENDADO: marzo.- participaciones.-

3
4 

5 Wilson Arturo Donoso Roldán CC 0200391225

6 CV 128-0257

7 

8 Mariana de Jesús Jiménez Torres CC 0904829280

9 CV

10 

11 Desa Gladis Donoso Roldán CC 0200242683

12 CV 175-0013

13 

14 Néstor Verdesoto CC 0902441492

15 CV

16 

17 Verónica Carina Donoso Ortega CC 0916719347

18 CV

19 

20 Israel Jorge Donoso Ortega CC 0922724828

21 CV 100-0257

22

23

24

25

26

27

28

LA NOTARIA



**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

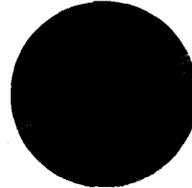


1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en siete fojas
2 fotocopias, rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en esta ciudad de
3 Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la
4 escritura pública de 4.059/2008 de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
5 COMPAÑÍA SEAMERICANS CIA. LTDA. A FAVOR DE LOS SEÑORES
6 VERÓNICA CARINA E ISRAEL JORGE DONOSO ORTEGA POR LOS
7 SEÑORES WILSON ARTURO Y DESA GLADIS DONOSO ROLDÁN.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Supiente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador**





CONSORCIO JURIDICO DONOSO & ASOCIADOS

DIRECCIÓN: PADRE SOLANO 1.603 ENTRE ESMERALDAS Y LOS RÍOS
TELF.: 239289 - 086450392, E-MAL: jordons2@hotmail.com
GUAYAQUIL - ECUADOR

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Expediente-27521

ABG. JORGE DONOSO ROLDAN, en mi calidad de Gerente General de la compañía Seguridad Americana SEAMERICANS CIA. LTDA., y en pleno ejercicio de la profesión, me dirijo a usted con la finalidad de que se me revise el acta y la minuta respectiva del aumento de capital y reforma del artículo cinco.

También le acompaño la escritura de cesión de participaciones de 10 diez participaciones realizadas entre los señores Desa Gladis Donoso Roldan y el Señor Wilson Arturo Donoso Roldan a favor de los señores Verónica Carina Donoso Ortega e Israel Jorge Donoso Ortega, estas ya inscritas en el Registro Mercantil.

Sírvase despachar de acuerdo a lo solicitado.-


Jorge L. Donoso Roldan
ABOGADO
No. 850
R. No. 8788